

2154-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas siete minutos del trece de setiembre de dos mil diecisiete.-

Sustitución de estructuras en el cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, en virtud del proceso de transformación de escala del partido Vamos.

Mediante resolución 1594-DRPP-2017 de las catorce horas siete minutos del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, este Departamento le comunicó al partido Vamos que, debía aportar las cartas de renuncia o aceptación, según corresponda, de las personas designadas en la asamblea cantonal de Pérez Zeledón, celebrada el día primero de julio de dos mil diecisiete, en los puestos del comité ejecutivo propietario y suplente y los cinco delegados territoriales, a excepción del fiscal, por cuanto se aplicó la renuncia tácita, debido a que estuvo presente en dicho acto partidario.

En fecha veintiocho de julio de presente año, el partido político presentó nota del veintisiete de julio del año en curso, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, en la que se adjuntan cuatro cartas de renuncia de los señores: Alejandra María Jiménez Quesada, cédula de identidad número 114630317, como secretaria propietaria; Marvin Mauricio Alfaro Bonilla, cédula de identidad número 111400288, como tesorero propietario y delegado territorial; Karina Andrea Camacho Segura, cédula de identidad número 115320874, como presidenta suplente y delegada territorial; y José Osvaldo Castro Salazar, cédula de identidad número 116930639, como fiscal propietario del partido Vamos, en la asamblea cantonal de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, realizada el día tres de diciembre de dos mil dieciséis, acreditados mediante resolución 067-DRPP-2017 de las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete; y dos cartas de aceptación en cargos de la estructura cantonal de Pérez Zeledón, provincia de San José, por el partido Vamos, de Marvin Mauricio Alfaro Bonilla, cédula de identidad número 111400288, designado como fiscal propietario; y de Betzabeth Rojas Arguedas, cédula de identidad número 116990418, como secretaria propietaria.

En cuanto a la carta de aceptación del señor Alfaro Bonilla, designado como fiscal propietario, dicha carta no cumple con los requisitos para validar su eficacia, debido a que es una copia, razón por la cual no procede su acreditación hasta tanto la agrupación política aporte la carta de aceptación original respectiva en el puesto referido.

En el caso de la señora Rojas Arguedas, nombrada como secretaria propietaria en la asamblea de cita, luego de los estudios realizados se logra determinar que, según el informe del delegado de estos organismos electorales, encargado de fiscalizar la asamblea de marras, la señora Rojas Arguedas estuvo presente en dicha asamblea y la agrupación política al presentar la carta de renuncia de Alejandra María Jiménez Quesada al cargo antes mencionado subsana la inconsistencia advertida en este puesto.

Ante las cartas de renuncia presentadas asumen: José Osvaldo Castro Salazar, cédula de identidad número 116930639, como tesorero propietario y delegado territorial; y Merceditas Solano Picado, cédula de identidad número 117330099, como presidenta suplente y delegada territorial designados en la asamblea del primero de julio de dos mil diecisiete.

Posteriormente, el partido político celebró el diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), en la cual se designa a José Osvaldo Castro Salazar, cédula de identidad número 116930639, como tesorero propietario y delegado territorial; Betzabeth Rojas Arguedas, cédula de identidad número 116990418, como fiscal propietaria; y a Alejandra María Jiménez Quesada, cédula de identidad número 114630317, como delegada territorial. No obstante, no procede la designación de los señores Castro Salazar y Jiménez Quesada, el primero debido a que fue nombrado en los mismo puestos en la asamblea del primero de julio del año en curso y la segunda, porque fue nombrada en ausencia, en fecha veintidós de agosto de los corrientes, el partido político aportó la carta de aceptación de fecha agosto dos mil diecisiete, sin embargo, no cumple con los requisitos para validar su eficacia, debido a que es una copia, aunado a que la agrupación política cuenta con la nómina completa de los delegados territoriales sin que a la fecha conste carta de renuncia en el expediente de algún delegado.

En cuanto a señora Rojas Arguedas había sido designada como secretaria propietaria en la asamblea del primero de julio del presente año, no obstante, al encontrarse presente en la asamblea del diecisiete de agosto de los corrientes y aceptar el cargo de fiscal propietaria se aplica de forma inmediata la renuncia tácita al puesto de secretaria propietaria. Lo

anterior en razón de que la función de la fiscalía es incompatible con cualquier otro puesto en los órganos internos del partido político de acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento electoral vigente artículos sesenta y siete, setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce.

La estructura cantonal de Pérez Zeledón, provincia de San José quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

VAMOS

SAN JOSÉ, PÉREZ ZELEDÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115960904	JOSSY ESTEBAN ALFARO BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
116930639	JOSE OSVALDO CASTRO SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
117330099	MERCEDITAS SOLANO PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
114900770	ALEX ROBERTO VARGAS BENAMBURG	SECRETARIO SUPLENTE
114280830	MARIA ANGELICA SANCHEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
116990418	BETZABETH ROJAS ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114280830	MARIA ANGELICA SANCHEZ GONZALEZ	TERRITORIAL
115960904	JOSSY ESTEBAN ALFARO BONILLA	TERRITORIAL
114900770	ALEX ROBERTO VARGAS BENAMBURG	TERRITORIAL
116930639	JOSE OSVALDO CASTRO SALAZAR	TERRITORIAL
117330099	MERCEDITAS SOLANO PICADO	TERRITORIAL

Observación: se advierte al partido Vamos que se encuentra pendiente de designación el cargo de secretario suplente. Para la debida subsanación de la inconsistencia apuntada, la agrupación deberá, necesariamente, convocar una nueva asamblea para designar el puesto mencionado.

La vigencia de los nombramientos será por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con

cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/avh

C: Expediente N° 216-2016, partido Vamos.

Ref.: 9008, 9886, 9888, 9890, 10220 - 2017